



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N°1-24 CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2024

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSH N°9-23, de la reunión celebrada el 21 de diciembre de 2023.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** Informe N°VA-DCF-2024-022 de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo registro N°01-0608-04-02-21, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Lingüística de la Lengua Inglesa, bajo Registro No.01-0608-04-02-21 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el área de Lingüística de la Lengua Inglesa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Aracelis González	9-724-1043	471.60	444.70	9½
Elías De León	8-814-2250	301.40	279.19	8
Joel Álvarez	9-710-299	289.00	267.10	12
Patricia Morgan	8-166-140	243.50	218.15	25
Mariela Sonhouse	8-339-927	237.06	232.06	6
Pablo Rodríguez	9-127-776	206.00	153.00	11
Lucy Chau	8-399-66	204.00	206.81	9
Alnath Ruíz	9-725-2243	186.25	170.25	5
Belkis Aizpurúa	8-225-166	175.00	165.00	21

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

Formularios de Evaluación de Ejecutorias incompletos. Se omitió información básica como fechas de realización de la ejecutoria, Manual de Procedimientos para Evaluación de Ejecutorias año 2011.



La única área afín para este concurso es Literatura del Idioma Inglés Ejecutorias inherentes al cargo no cumplen con artículo 235 del Estatuto Universitario.

En el caso de dos maestrías que comparten créditos, se otorgó erróneamente los puntos proporcionales al número de créditos de especialidad que no comparte con la primera maestría.

Las certificaciones para la valoración de la experiencia académica en otras universidades y la experiencia profesional del MEDUCA no cumplen con lo dispuesto en el Instructivo para la Comisión de Concursos Formales.

Se colocaron valores erróneos en la sumatoria final en títulos y otros estudios, ejecutorias, experiencia académica universitaria y experiencia profesional.

Se omitió la estimación del 33% en ejecutorias del área afín.

Se omitió la estimación del 10% en ejecutorias del área cultural.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Inglés, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No.2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar dos (2) posiciones para Profesor Regular del Departamento de Inglés, área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, a los profesores:

C.2.1 Aracelis González como **Profesor Agregado**, ya que obtuvo cuatrocientos cuarenta y cuatro puntos con setenta centésimas (444.70), y tiene nueve y medio (9½) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.2.2 Llamar a concurso de Oposición, conforme al artículo 199 del Estatuto Universitario a los **Profesores Elías De León** que tiene doscientos setenta y nueve puntos con diecinueve centésimas (279.19) y el profesor **Joel Álvarez** que tiene doscientos sesenta y siete puntos con diez centésimas (267.10), cuya diferencia es menor de 15 puntos.

C.3. Notificar de los resultados a los Profesores Aracelis González, Elías De León, Joel Álvarez, Patricia Morgan, Mariela Sonhouse, Pablo Rodríguez, Lucy Chau, Alnath Ruíz, Belkis Aizpurúa participantes del concurso de dos (2) posiciones para



Profesor Regular en el Departamento Inglés, **área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

3. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2024-013** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo registro N°01-0603-02-01-21, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Lingüística Española, bajo Registro No.**01-0603-02-01-21** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Lingüística Española, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Franklin Jaén	07-105-203	468.78	458.07	24
Itzela Navarro	08-209-1344	342.75	352.75	16
Zoribell Salcedo	08-520-144	349.44	340.03	6
Ana María Díaz	08-315-375	348.44	342.64	27½
Maribel Casal	08-246-59	285.33	285.33	14.5
Aurelia De León	09-123-1502	272.74	272.74	30.5
Maritza Almendas	6-51-2028	256.00	257.60	14.5
Maribel Hernández	09-127-923	241.72	247.72	5.5
Linier Escobar	02-125-748	226.26	227.51	7½
Alicia Garay	03-123-324	215.75	224.00	9
Yolanda Trujillo	08-415-214	169.71	179.71	10
Milka Vásquez	09-703-2000	176.50	177.50	7½
Luis Pineda	06-713-1200	159.25	162.25	6

- Las investigaciones según el manual de procedimientos para evaluar ejecutorias deben ser de 6 puntos.
- La Comisión de Concurso no le tomó el punto de la evaluación del desempeño porque no tenía la certificación del Decano o Director de Centro.



- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Español, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No.2.
 - C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Español, **área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro No.01-0603-02-01-21, al **profesor Franklin Jaén en la categoría de Profesor Titular III (tres)**, ya que obtuvo **cuatrocientos cincuenta y ocho puntos con siete centésimas (458.07)**, y tiene **veinticuatro (24) años** como profesor en la Universidad de Panamá. **El Profesor Franklin Jaén cuenta con publicación arbitrada, la publicación de un libro y folleto de su especialidad, una investigación certificada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para alcanzar la categoría de Titular tres (III).**
 - C.3. **Notificar** de los resultados a los Profesores Franklin Jaén, Itzela Navarro, Zoribell Salcedo, Ana María Díaz, Maribel Casal, Aurelia de León, Maritza Almendas, Maribel Hernández, Linier Escobar, Alicia Garay, Yolanda Trujillo, Milka Vásquez, Luis Pineda, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Español, área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
4. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2024-017** de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Sociología, Área de Sociología Aplicada, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo registro N°01-0605-03-02-21, como se detalla a continuación:



B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Sociología Aplicada, bajo Registro N°01-0605-03-02-21 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Área de Sociología Aplicada, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Luis Herrera	4-718-189	546.75	554.85	8
Florencio Díaz	2-706-1104	531.38	531.38	9
Manuel Calderón	6-62-832	509.81	513.13	15

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de concurso le calculó el 33% a la experiencia académica en el área afín.
- Se ajustó a 6 puntos por año el perfeccionamiento académico tipo A, B, C.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Sociología, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No.2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** las posiciones para Profesor Regular del Departamento de Sociología, Área de Sociología Aplicada, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.
- Al profesor Luis Carlos Herrera en la categoría de Profesor Auxiliar, ya que obtuvo quinientos cincuenta y cuatro puntos con ochenta y cinco centésimas (554.85) y tiene ocho (8) años como profesor en la Universidad de Panamá.



- Al Profesor Florencio Díaz en la categoría de Profesor Agregado, ya que obtuvo quinientos treinta y uno puntos con treinta y ocho centésimas (531.38) y tiene nueve (9) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar de los resultados a los Profesores Luis Carlos Herrera, Florencio Díaz y Manuel Calderón participantes del concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Sociología, **Área de Sociología Aplicada**, de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

5. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2024-027** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Teoría y Desarrollo Económico, Área de Teoría y Desarrollo Económico, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo registro N°01-1001-01-01-21, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Teoría y Desarrollo Económico, **área de Teoría y Desarrollo Económico**, de la Facultad de Economía, bajo Registro No.01-1001-01-01-21, se obtiene el siguiente resultado:

B.1. Se presentaron dos participantes: Denisse Elizabeth Palma C y Vielsa Ríos, en el Concurso del Departamento Teoría y Desarrollo Económico, **Área de Teoría y Desarrollo Económico**, de la Facultad de Economía.

B.2. En el cuadro N°2, se presenta los resultados finales de los participantes después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años de profesor en la Univ. de Panamá
		Comisión de Concurso	Com. Académica C. de Facultades	
Denisse Elizabeth Palma C.	8-513-2193	337,40	280,66	14
Vielsa Ríos	7-94-2731	229,00	209,00	7

B. 3 La variación en la puntuación se debe fundamentalmente a:



- Algunos títulos contienen asignaturas convalidadas de títulos previos, y no se hizo el cálculo proporcional.
- Títulos evaluados en áreas afines ubicados en el área a concurso.
- Se sobrepasa el máximo de 30 puntos en perfeccionamiento tipo A, B, C.

Los detalles se pueden observar en la hoja de variación de cada participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular, del Departamento de Teoría y Desarrollo Económico en el **Área de Teoría y Desarrollo Económico**, de la Facultad de Economía, la Comisión Académica recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

- C.1. Evaluar** las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No.2.
 - C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Teoría y Desarrollo Económico, **Área de Teoría y Desarrollo Económico**, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo Registro N°01-1001-01-01-21, a la Profesora **Denisse Elizabeth Palma C.** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **doscientos ochenta puntos con sesenta y seis centésimas (280,66)**, y tiene **catorce (14) años** como profesora en la Universidad de Panamá.
 - C.3. Notificar** de los resultados del concurso a las Profesoras Denisse Elizabeth Palma C. y Vielsa Ríos, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Teoría y Desarrollo Económico, **Área de Teoría y Desarrollo Económico**, de la Facultad de Economía, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas las profesoras Denisse Elizabeth Palma y , dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
6. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2023-008** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la



Actividad Física de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo registro N°01-0602-07-01-21, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concursos del Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
María E. Montes	8-302-786	174,50	160,83	7,5
Raissa V. Domínguez	8-391-408	148,50	128,01	8,5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Seminarios tipo A, B, C evaluados en el Área de **Ciencias Aplicadas**, fueron ubicadas en el **Área de concurso**, el nombre correcto del Área es “**Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**”. Dichas Ejecutorias fueron ubicadas en el Área cultural.
- Ejecutorias evaluadas en el Área afín a las que no se le calculó el 33% y se sumaron como si fueran títulos evaluados en el Área afín.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación de cada concursante.

RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas**, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en Departamento de Educación Física, **Área Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, de la Facultad de Humanidades en el Campus bajo Registro No.01-0602-07-01-21, a la profesora **María E. Montes**



Castillo en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **Ciento sesenta puntos con ochenta y tres centésimas (160,83)**, y tiene **siete y medio (7,5) años** como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar a las participantes profesoras **María E. Montes y Raissa V. Domínguez** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Educación Física, **Área Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, de la Facultad de Humanidades en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, las participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2023-009** de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Archivología, Área de Archivística de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo registro N°01-0608-01-01-21, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concursos del Área de Archivística, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Archivística** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
María Centeno	8-237-2269	265,01	259,17	22,0

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Se sobrepasa el máximo de 30 puntos en perfeccionamiento tipo A, B, C.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación de cada concursante.



RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Archivística**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas**, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
 - C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **adjudicar** la posición para Profesor Regular en Departamento de Archivología, **Área Archivística**, de la Facultad de Humanidades en el Campus bajo Registro No.01-0608-01-01-21, a la profesora **María Centeno** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **doscientos cincuenta y nueve puntos con diecisiete centésimas (259,17)**, y tiene **veintidós (22) años** como profesor en la Universidad de Panamá.
 - C.3.** **Notificar** a la participante profesora **María Centeno** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Archivología, **Área Archivística**, de la Facultad de Humanidades en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
8. Se **RECHAZÓ** el Informe N°VA-DCF-2023-190 del 18 de diciembre de 2023, relacionado al Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, área Tecnología Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el campus, bajo Registro N°01-1301-02-01-21, del profesor Elvis Hernández.

Adicionalmente, se **APROBÓ** que con fundamento en el Informe N°VA-DCF-2024-030, se remita el Informe VA-DCF-2023-190 a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales para que sea declarado **DESIERTO** el concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, con base en el estatus del



Profesor Elvis Adilio Hernández Bernal y presenten el informe nuevamente a este órgano de gobierno.

9. Se **APROBÓ** el Informe **N°VA-DCF-2024-32**, Informe Especial de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el campus, bajo registro N°01-1303-02-01-21, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

- B.1.** En el cuadro se presentan los resultados finales de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Psicopedagogía, área de Psicopedagogía del Desarrollo**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Campus** bajo el Registro N°01-1303-02-01-21, después de la renuncia de la Profesora Mirineth Magallón:

Cuadro

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Martín Oldemar Saavedra	4-176-834	299,07	251,73	12
Mirineth Magallón	2-125-982	248,12	Renunció al concurso de oposición.	

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de **una (1)** posición para Profesor Regular en Departamento de Psicopedagogía, **área de Psicopedagogía del Desarrollo**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Campus** bajo Registro N°01-1303-02-01-21, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1** Con base en al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Psicopedagogía, **Área de Psicopedagogía del Desarrollo**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo Registro N°01-1303-02-01-21, al profesor **Martín Oldemar Saavedra**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo una puntuación de doscientos cincuenta y un puntos con setenta y tres centésimas **(251,73) puntos** y ha ejercido por doce **(12) años** como docente en la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.



C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados al profesor **Martín Oldemar Saavedra**.

10. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, I.C.A. N°2023-579, donde señala que el **profesor Luis Alberto Castellón Oller**, con **cédula N°8-156-1947**, del Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Financiero, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sede Panamá, **no cumple** con los requisitos que exigen los Artículos 187 y 188 del Estatuto de la Universidad de Panamá, para su Clasificación a la categoría de Profesor **Especial II**, por lo que se recomienda se mantenga en la categoría actual como Profesor Especial I, hasta que cumpla con los requisitos para las siguientes categorías.
11. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría de la **profesora Doris Vásquez**, con cédula **N°8-513-1793**, como **Profesora Especial II**, del Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.
12. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría de la **profesora Janeth Sánchez**, con cédula **N°8-492-537**, como **Profesora Especial II**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.
13. Se **APROBÓ** la Clasificación de Categoría de la **profesora Jessica Picart**, con cédula **N°8-335-999**, como **Profesora Especial II**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística Inglesa de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.
14. Se **APROBÓ** la Prórroga extemporánea de la Contratación del **Dr. Luis Bonilla** como **Profesor Extraordinario**, con **pasaporte N.º153111611**, a partir del **02 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023**, en la Facultad de Humanidades.
15. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales, I.C.A. N°2024-59, donde se señala que el **profesor Alexander Alleyne** con **cédula N°8-493-584**, del Departamento de Sociología, Área de Sociología Aplicada de la Facultad de Humanidades, sede Panamá. **No cumple** con los requisitos que exige el Artículo 173 del Capítulo V del Estatuto Universitario y el Reglamento para el Nombramiento por Resolución de Profesores Especiales y Asistentes. (Gaceta Oficial Digital N°28589 del 13 de agosto de 2018), para ser Nombrado por Resolución como Profesor Especial I.
16. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del **profesor Luis Pereira** con **cédula N°8-819-2432**, como **Profesor Especial I**, del Departamento de Estadística



Económica y Social, Área de Estadística Económica y Social de la Facultad de Economía, Sede Panamá.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos el **Luis Pereira**, debe estar activo académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

17. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la **profesora Ana Mong Badillo** con **cédula N°8-714-1169**, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Sociología, Área de Sociología Aplicada de la Facultad de Humanidades, sede Panamá.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos la profesora **Ana Mong Badillo**, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

18. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la **profesora Yidis Flores** con **cédula N°4-740-326**, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos la profesora **Yidis Flores**, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

19. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la **profesora Graciela Carrión** con **cédula N°8-761-60**, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos la profesora **Graciela Carrión**, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

20. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la **profesora Heydi Macías** con **cédula N°9-706-2097**, como **Profesora Especial I**, del Departamento de Español, Área de Lingüística Española de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos la profesora **Heydi Macías**, debe estar activa académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

21. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del **profesor Tomás Aquilino Díaz** con **cédula N°8-258-829**, como **Profesor Especial I**, del Departamento de



Geografía, Área de Geografía Regional de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos el profesor **Tomás Aquilino Díaz**, debe estar activo académicamente al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

22. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales, I.C.A. N°2024-020, donde señala que el **profesor Dixon Trejos** con **cédula N°6-71-735** del Departamento de Educación Física, Área de Deporte y Recreación, de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá. **No puede ser evaluada** debido a que el profesor Trejos forma parte de la comisión de ascenso de categoría y en el informe en el cual se recomienda su ascenso aparecen únicamente dos de tres firmas, siendo una de ellas la firma del profesor Dixon Trejos, este último es presidente de la comisión y solicitante del ascenso en mención, recomienda al profesor Trejos se mantenga en la categoría actual como **Agregado** hasta que cumpla con lo establecido en la norma para el ascenso solicitado.
23. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del **profesor Florencio Díaz** con **cédula N°2-706-1104** con **cédula N°2-706-1104**, como **Profesor Especial III**, del Departamento de Sociología, Área de Sociología Aplicada, de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.
24. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del **profesor Adrián Jiménez Julio** con **cédula N°8-445-671**, como **Profesor Titular III**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.
25. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la **profesora Diameya Domínguez**, con **cédula N°7-101-607**, como **Profesora Titular II**, del Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.
26. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la **profesora Bárbara Carrera Quintero**, con cedula N°8-207-504, como **Profesora Titular III**, del Departamento de Filosofía, Área de Filosofía Práctica, de la Facultad de Humanidades, Sede Panamá.
27. Se **APROBÓ** el **Informe N°VA-DCF-2024-29**, la Apertura de dos posiciones de profesor regular en las siguientes áreas del conocimiento o especialidad en la Facultad de Administración Pública, como se detalla a continuación:



Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del concurso	Nº posiciones
Administración Pública	Administración Pública	Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional	1
	Administración Pública Aduanera	Administración Aduanera	1
	Total de Posiciones		2

28. Se **APROBÓ** la creación de la **Licenciatura en Educación Especial con Enfoque Inclusivo** con salida intermedia al **Técnico en Educación Especial con Enfoque Inclusivo**, de la **Facultad de Ciencias de la Educación**.
29. Se **APROBÓ** la corrección del **Estatus o Tipo de algunas asignaturas** del Plan de Estudios de la **Licenciatura en Estadística Económica y Social**, de la **Facultad de Economía**.
30. Se **APROBÓ** el ingreso de los estudiantes que obtengan el **Técnico en Métodos y Análisis Estadístico** pasen directamente al **Tercer Año de la Licenciatura en Estadística Económica y Social**.

Informe de la Comisión de Postgrado

31. Se **APROBÓ** la corrección en el III, V, VI, semestre, el subtotal y total de horas, como también el total de créditos, en el Plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Comunicación Social.

CORRESPONDENCIA

32. Se **APROBÓ** no admitir la solicitud de suspensión de los efectos del punto cinco (5) de los Acuerdos del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas N°9-23, presentada por el licenciado Percy Román E., en representación de la profesora María Elena Hill Navarro de Montaner, participante en el Concurso de cátedra para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Desarrollo Educativo, Área de Evolución y Desarrollo de Pedagogía, de la Facultad de Ciencias de la Educación, campus, bajo Registro N°01-1301-02-01-21.

Además, se **APROBÓ** no admitir el Recurso de Reconsideración interpuesto por el licenciado Percy Román E., en representación de la profesora María Elena Hill Navarro de Montaner, participante en el Concurso de cátedra para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Desarrollo Educativo, Área de Evolución y Desarrollo de Pedagogía, de la Facultad de Ciencias de la Educación, campus, bajo Registro N°01-1301-02-01-21.

33. Se **APROBÓ** admitir y se remita a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales la nota del magíster Francisco



Flores Villa, Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, relacionada al reconocimiento a la profesora Lidia Mercado con cédula N°8-855-861, del Programa de Relevo Generacional.

34. Se **APROBÓ** admitir y se remita a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales el Recurso de Apelación relacionado al título de Máster Propio Universitario en Gestión Documental y Administración de Archivo, emitido por la Universidad Internacional de Andalucía, España de la profesora Emma del Pilar García, de la Facultad de Humanidades.
35. Se **ELIGIÓ** al magíster Fernando Aparicio (Principal) y al magíster Florencio Díaz (Suplente) de la Facultad de Humanidades como representantes ante la Comisión Académica, por parte del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
14 DE MARZO DE 2024/ Giovanina